



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 180.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR AUGUSTO BERNARDINO OCAMPOS CABALLERO, LICENCIADO EN PERIODISMO, PARA PRESTAR SERVICIOS COMO ASESOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 28 de febrero de 2018

VISTO: La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

El Decreto N° 8452 del 25 de enero de 2018, que reglamenta la Ley N° 6026/18.

La Ley N° 3989 del 3 de mayo de 2010, "Que modifica el inciso f) del Artículo 16 y el Artículo 143 de la Ley N° 1626/2000 "De la función Pública", y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 143 de la Ley N° 3989/2010 expresa que: "Los funcionarios que se hayan acogido al régimen jubilatorio no podrán ser reincorporados a la Administración Pública, *salvo por vía de la contratación para casos excepcionales*, fundados en la declaración de emergencia o en la falta de recursos humanos con el grado de especialización del contratado...".

Que, los contratos deben ser autorizados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación del personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar la contratación del señor **Augusto Bernardino Ocampos Caballero**, Licenciado en Periodismo, con cédula de identidad N° 249.690, para prestar servicios como Asesor de Comunicación Social del Ministerio de Relaciones Exteriores, con una asignación salarial mensual de Gs. 7.200.000 (Guaraníes siete millones doscientos mil), a ser imputado al Objeto de Gasto 145, FF.10, a partir del 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Art. 2° Autorizar al Director de Recursos Humanos a suscribir, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____